

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

José Joaquín Guzmán, Carlixto de Jesús Gabriel Pérez y Pedro Julio Aquino Núñez.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Ignacio Rudecindo V., Efrain C. Peña Díaz, Indiana M. Peña Tió, Gisela A. Cueto González, Griselda I. Barinas Robles y Ana Luisa Méndez Pérez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

José Eduardo Frías V.

PARRAFO.— Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1709, que nombra al Dr. Rogelio A. Jiménez Herrera, Embajador Encargado de Asuntos Generales de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 9530, del 30 de abril de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1709

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor Rogelio Augusto Jiménez Herrera, queda designado Embajador Encargado de Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Doctor Manelik Gatón Licairac.

Art. 2.— El Doctor Manelik Gatón Licairac queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1710, que declara Puerto Internacional la ría de Boca de Yuma los días comprendidos entre el 4 y el 14 de junio del presente año.

G. O. No. 9530, del 30 de abril de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1710

CONSIDERANDO que es necesario brindar facilidades a los deportistas extranjeros que participen en el XV Torneo Internacional de Pesca, que organiza el Club Náutico de Santo Domingo, Inc.;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente